



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 09 nueve de agosto de 2020 dos mil veinte.

Se da cuenta del acuerdo de esta misma fecha, signado por la Magistrada Presidenta y la Secretaria General de este Órgano Jurisdiccional, en el que acompaña la recepción, registro y turno correspondiente al Recurso de Apelación, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática a través de su representante propietario, en contra del acuerdo de desechamiento emitido en el expediente IEEH/SE/PES/028/2020, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el cual se radicó con el número de expediente TEEH-RAP-PRD-03/2020, remitiendo la siguiente documentación: **a)** Original del acuerdo plenario de fecha 09 nueve de agosto de 2020 dos mil veinte, emitido por el Pleno de este Tribunal Electoral, constante en seis fojas escritas por ambas caras; **b)** Original del acuerdo de radicación de fecha 06 seis de agosto de 2020 dos mil veinte, constante en una foja; **c)** Original del oficio número IEEH/SE/DEJ/335/2020, de fecha 5 cinco de agosto de 2020 dos mil veinte, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas; **d)** Dos tantos del escrito original de interposición de recurso de apelación, signado por el Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática, constantes en trece fojas; **e)** Dos tantos de la copia certificada de oficio PCIA/PRDHGO/032/2018, signada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **f)** Dos tantos de la copia simple de la credencial para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral a favor de Gómez Moreno Ricardo, constante en una foja; **g)** Original del oficio número IEEH/SE/DEJ/329/2020, de fecha 01 uno de agosto de 2020 dos mil veinte, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **h)** Original y copia simple de la cédula de notificación de fecha 01 uno de agosto de 2020 dos mil veinte, signada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **i)** Original de la cédula de retiro de fecha 05 cinco de agosto de 2020 dos mil veinte, signada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **j)** Original del informe circunstanciado de fecha 04 cuatro de agosto de 2020 dos mil veinte, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en trece fojas; **k)** Original del acta circunstanciada de fecha 15 quince de julio de 2020 dos mil veinte; signada por la Jefa de Oficina "B", constante en diecisiete fojas; **l)** Copias certificadas de capturas de pantallas de fecha 05 cinco de agosto de 2020 dos mil veinte, signadas por el Secretario

Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en dos fojas; **m)** Copia certificada del oficio PCIA/PRDHGO/096/2019, de fecha 06 seis de diciembre de 2019 dos mil diecinueve, signada por el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en una foja; **n)** Copia certificada del Acuerdo de desechamiento de fecha 27 veintisiete de julio de dos mil veinte, signado por el Secretario Ejecutivo y el Director Ejecutivo Jurídico, ambos del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, constante en once fojas; **ñ)** Original del acuerdo de fecha 08 ocho de agosto de 2020 dos mil veinte, signado por la Magistrada Mónica Patricia Mixtega Trejo, constante en tres fojas; **o)** Original de los sellos de notificación de fecha 09 nueve de agosto de 2020 dos mil veinte, signados por José Galicia Juárez en su carácter de actuario, constante en una foja; **p)** Original de las cédulas de notificación de fecha 09 nueve de agosto de dos mil veinte, signadas por José Galicia Juárez en su carácter de actuario, constante en dos fojas.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24 fracción IV, y 99 inciso "C" fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 347, 350, 352, 372 al 378, 400 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; 29 fracción I, 79 fracción I inciso "b" y 80 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Fórmese expediente y regístrese en el libro de control y registro que lleva esta Coordinación de Ponencia.

SEGUNDO. Radíquese el presente medio de impugnación en la ponencia de la Magistrada Presidenta María Luisa Oviedo Quezada.

TERCERO. Se tiene a la autoridad responsable por conducto del Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 363 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

CUARTO. Se tiene a la parte actora autorizando para oír y recibir notificaciones a los profesionistas Dalía del Carmen Fernández Sánchez y José Luis Tuñón Gordillo.

QUINTO. En aras de contar con mayores elementos para resolver el medio de impugnación en que se actúa, se requiere a la autoridad responsable para que en el plazo de **24 veinticuatro horas**, remita copias certificadas de las constancias que integran el expediente IEEH/SE/PES/028/2020; apercibida que en

caso de no hacerlo así se hará acreedor a alguna de las medidas de apremio previstas en el artículo 380 del Código Electoral del Estado de Hidalgo.

SEXTO. Gírese atento oficio a la autoridad responsable, para efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en el punto **QUINTO** del presente acuerdo.

SÉPTIMO. No ha lugar a tener por autorizado el domicilio físico señalado por el actor del presente medio de impugnación, toda vez que al haber comparecido en otros juicios ante este órgano jurisdiccional, se ha realizado una búsqueda en el libro de registro para notificaciones electrónicas con el que cuenta este Tribunal, identificándose que ya tiene registrada dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, por lo que se ordena la notificación del presente proveído y de los subsecuentes en la siguiente cuenta institucional: ricardo.gomez@notificación.teeh.org.mx

OCTAVO. Derivado de que la autoridad responsable ha comparecido en otros juicios ante este Tribunal Electoral, advirtiéndose que en el libro de registro para notificaciones electrónicas con el que cuenta este Tribunal, tiene registrada dirección de correo electrónico para recibir notificaciones, se ordena la notificación del presente proveído y de los subsecuentes en la siguiente cuenta institucional: sriaejecutivaieeh@notificación.teeh.org.mx

NOVENO. Cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo María Luisa Oviedo Quezada, en su calidad de instructora, actuando como Secretario de Estudio y Proyecto Antonio Pérez Ortega quien autentica y da fe.

